JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-0275

Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

ص موقعه

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 54 hoy 2 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, Gloria Maria G. de Riveros